



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 16-2015-CDLO

Los Olivos, 26 de marzo de 2015

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

VISTO: en Sesión de Concejo el pedido formulado por la Regidora María Del Pilar Pérez Carbajal para proporcionar ayuda material que mitigue el drama que están pasando los hermanos de Lurigancho - Chosica.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Lurigancho - Chosica ha sufrido el día 23 de marzo de 2015, un desastre natural a consecuencia de las intensas lluvias que se presentaron desde las 14.00 horas, ocasionando un hualco que generó la pérdida de vidas humanas, numerosos heridos, afectó viviendas, colapsó los servicios básicos de agua, luz y bloqueó las vías de transporte, entre otros;

Que, el Gobierno Nacional mediante D.S. N° 017-2015-PCM de fecha 24 de marzo de 2015, ha declarado en emergencia por 60 días al distrito de Lurigancho - Chosica, teniendo en cuenta, entre otros, el Informe de Emergencia N° 254-INDECI;

Que, el pleno del Concejo Municipal de Los Olivos reconoce que nadie está libre de afrontar en cualquier momento algún desastre natural, por ello se convierte en una obligación moral usar solidariamente recursos municipales que, por razones de la inmediatez con la que se debe materializar la ayuda, corresponderá a la Gerencia de Planificación y Presupuesto determinar, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la ayuda a las zonas afectadas del distrito de Lurigancho - Chosica;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9° inciso 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por mayoría, el pleno del Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - El Concejo Municipal del Distrito de Los Olivos expresa su **SOLIDARIDAD** con los pobladores del distrito de Lurigancho - Chosica ante los hechos naturales ocurridos con fecha 23 de marzo de 2015, que han ocasionado la pérdida de vidas humanas, numerosos heridos, viviendas y servicios básicos colapsados y el bloqueo de las vías de transporte, que los enluta.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Participación Vecinal, disponer la entrega de bidones de agua, víveres no perecibles y otros que sean necesarios, según disponibilidad económica, para ser entregados a la Municipalidad distrital de Lurigancho - Chosica, debiendo las áreas funcionales indicadas rendir informes documentados sobre la labor desarrollada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

Abog. Jorge A. Muñoz Chuquirana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

Regidora M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE